



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH 2021-001

ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-GC-INPREUNAH-2021-001

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE HONDURAS INPREUNAH

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día jueves 02 de diciembre del año 2021 siendo las 10:00 am reunida la Comisión Evaluadora, nombrada mediante memorándum DE-314-2021 para el proceso de Licitación Pública Nacional LPN- GC-INPREUNAH- 2021-001, el cual tiene por objeto la “Contratación de Los Servicios de Vigilancia para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Autónoma de Honduras INPREUNAH año 2022” habiéndose presentado para dicho proceso las ofertas de las siguientes Empresas: Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S de R.L** cuyo monto económico asciende a **L 1,255,800.00**; la Sociedad Mercantil **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, S. de. R. L.** cuyo monto económico asciende a **L 1,299,270.00**; La Sociedad Mercantil **SEGURO PROTECTIONS S DE R.L** cuyo monto económico asciende a **L 1,304.100.00**; lo cual consta en el acta de apertura de ofertas de fecha 25 de octubre del 2021, así como en la oferta presentada por dichas sociedades mercantiles. Acto seguido se procedió a analizar la **oferta técnica** la cual se adjunta a la presente donde se manifiesta que las ofertas cumplen suficientemente con los requisitos técnicos que para tales efectos fueron establecidos en los pliegos de licitación respecto a las especificaciones, siendo necesaria la subsanación por parte de la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S de R.L** de lo siguiente: **1) Detalle de los cursos recibidos por el personal y la documentación que lo acredite. 2) Constancias emitidas por el laboratorio que practicó el último examen donde se verifica que no consumen drogas. Constancia de lo cual fue requerido en fecha jueves 23 de noviembre del 2021 mediante oficio GA-040-2021 y por parte de la Sociedad Mercantil **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, S. de. R. L** siendo necesaria la subsanación de lo siguiente: **1) Listado completo de las personas que se desempeñaran en los cargos de vigilancia. 2) Fotocopia autenticada de los permisos de portación de armas del personal nominado en el literal que antecede. Ya que dos de los permisos presentados están vencidos desde el 21-09-2021, los cuales son: OP-174385E-229448 Serie KM164362 y OP-174366E-229427 Serie KM164498. 3) Declaración Jurada autenticada que acredite la verificación del personal nominado, si ha presentado servicio militar no se haya dado de baja deshonrosa, ni despido de otra empresa de seguridad por****



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH 2021-001

caos deshonroso o conflictos violentos. **4)** Listado de los cursos recibidos por el personal de la sociedad mercantil y toda la documentación que le acredite. **5)** Constancia emitida por el laboratorio que practicó el último examen donde se verifica que no consumen drogas. Constancia de lo cual fue requerido en fecha jueves 23 de noviembre del 2021 mediante oficio GA-041-2021 y por parte de la Sociedad Mercantil **SEGURO PROTECTIONS S DE R.L** siendo necesaria la subsanación de lo siguiente: **1)** Listado completo de las personas que se desempeñaran en los cargos de vigilancia y hoja de vida. **2)** Fotocopia autenticada de los permisos de portación de armas del personal nominado en el literal que antecede ya que estos no son legibles para su revisión. **3)** Listado de los cursos recibidos por el personal de la Sociedad Mercantil y toda la documentación que lo acredite. Constancia de lo cual fue requerido en fecha jueves 23 de noviembre del 2021 mediante oficio GA-042-2021. Subsanando únicamente la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S de R.L** de manera física el día miércoles 01 de diciembre del 2021. Después de lo cual los demás miembros del Comité de Evaluación revisaron la documentación de mérito verificando lo manifestado por Licenciada Alejandra Cálix ya que la Sociedad Mercantil presentó en tiempo y forma las subsanaciones solicitadas. Concluyendo que únicamente la oferta técnica presentada por la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S de R.L** cumple con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de licitación correspondiente. Seguidamente el Licenciado José Mario Alonzo presentó a los demás miembros del comité el análisis de la documentación legal realizado en fecha 11 de noviembre del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que el oferente cumple sustancialmente con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento siendo necesaria la subsanación para la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S de R.L**; de la siguiente documentación: **1)** Constancia de Solvencia de INFOP. **2)** Constancia Solvencia IHSS. **3)** Constancia de Solvencia Municipal. **4)** Constancia de Solvencia Municipal Sociedad Mercantil. **5)** Constancia de Solvencia Municipal Representante Legal. **6)** Constancia de inscripción y solvencia de la cámara de comercio correspondiente. **7)** Permiso de operaciones. **8)** Constancia de Solvencia SAR. Todo lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-040-2021 de fecha jueves 23 de noviembre de 2021 y subsanado el día miércoles 01 de diciembre de 2021. Para la Sociedad Mercantil **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, S. de. R. L**; siendo necesaria la subsanación de la siguiente documentación: **1)** Constancia de Solvencia de INFOP. **2)** Constancia de Solvencia Municipal Sociedad Mercantil. **3)** Constancia de Solvencia del IHSS. **4)** Permiso de permiso de armas. Todo lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-041-2021 de fecha



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH 2021-001

jueves 23 de noviembre de 2021. Documentación que no fue subsanada por la Sociedad Mercantil. Para la Sociedad Mercantil **SEGUROS PROTECTIONS S DE R.L** siendo necesaria la subsanación de la siguiente documentación: **1) Declaración jurada sobre calidad de servicio. 2) Constancia de Solvencia de INFOP. 3) Constancia de Solvencia del IHSS. 4) Constancia de Solvencia Municipal Sociedad Mercantil. 5) Declaración de no baja deshonrosa. 6) Constancia de inscripción y solvencia en la cámara de comercio correspondiente. 7) Permiso de portación de armas.** Todo lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-042-2021 de fecha jueves 23 de noviembre de 2021. Documentación que no fue subsanada por la Sociedad Mercantil. A continuación, la Licenciada Marcela Nuñez presentó a los demás miembros del Comité de Evaluación el Dictamen Financiero, **1) SEGUROS PROTECTIONS S DE R.L** a quien se le solicitó la subsanación de la siguiente documentación: **1) Estados Financieros de los últimos 5 años. 2) Carta de aceptación de retención de impuestos.** Todo lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-042-2021 de fecha jueves 23 de noviembre de 2021. Documentación que no fue subsanada por la Sociedad Mercantil y que presenta una oferta total incluyendo los dos lotes de Un Millón Trescientos Cuatro Mil Cien Lempiras Exactos (**L 1,304,100.00**). **2) SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA** que presenta una oferta total incluyendo los dos lotes de Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos (**L 1,299,270.00**). **3) EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE “ESO SEGURIDAD”**. Que presenta una oferta total incluyendo los dos lotes de Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Lempiras Exactos (**L.1,255,800.00**). Cumpliendo con las garantías de mantenimiento de oferta, por lo que la oferta más baja fue presentada por **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE “ESO SEGURIDAD”** dictaminando que se cumplen con lo establecido en los IO-09 Documentos a Presentar en el punto 09.2 Información Financiera y al IO-11 Evaluación de Ofertas en el punto 11.2 Fase II Evaluación Financiera establecidas en las bases de licitación LPN-GC-INPREUNAH-2021-001. Una vez expuestas las razones antes mencionadas y efectuadas las consideraciones correspondientes, este comité de evaluación en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 33, 47, 50, 51, 57 y 99 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 28, 29, 30, 35, 53, 57, 110, 117, 125, 127 párrafo segundo, 131,132, 135 y 136 literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado así como los requisitos contenidos en la: Sección IO-11 sección 11.2 inciso 3 de los Pliegos de Condiciones, que establece Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado valido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH 2021-001

embargo, El INPREUNAH, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de servicio aun teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los oferentes del Estado. Es por tanto que esta Comisión Evaluadora **RECOMIENDA: PRIMERO:** Que por cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados en los pliegos de licitación LPN-GC-INPREUNAH-2021-001 quedan en los siguientes lugares: en primer lugar: **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R. L** cumpliendo con las especificaciones técnicas y legales y con la oferta económica de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.1,255,800.00)**, en segundo lugar: **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, S. de R.L** con una oferta económica de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 1,299,270.00)** y, en tercer lugar: **SEGUROS PROTECTIONS S DE R.L** con una oferta económica de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO LEMPIRAS EXACTOS (L 1,304,100.00)**. **SEGUNDO:** El Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de licitación a la sociedad mercantil “**EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R. L. (ESO SEGURIDAD)**” siendo la única empresa que subsanó la documentación solicitada y que presenta la oferta más ventajosa de la manera siguiente: Para un total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.1,255,800.00)**. Adjuntando las matrices de evaluación desarrolladas durante este proceso de licitación. Acto seguido se dio por concluida la reunión y estando todos los miembros conformes firman para constancia la presente acta.


Lic. Lourdes María Orellana
Gerente Administrativo


Lic. Marcela Nuñez Lagos
Gerente Financiero









www.inpreunah.hn

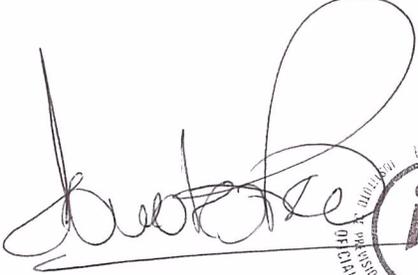
Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH 2021-001


Abog. Jose Mario Alonzo Cedillos
Procurador Legal


Lic. Alejandra Maria Calix Cortes
Oficial de Bienes Nacionales y
Servicios Generales


Lic. Lourdes María Rico Duron
Oficial de Compras y Contrataciones